

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN LA “LOS ESPACIOS MADRILEÑOS DE LA GENERACIÓN DEL 27”

El presente informe se elabora con el fin de dar cumplimiento al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los trabajos de MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN LA “LOS ESPACIOS MADRILEÑOS DE LA GENERACIÓN DEL 27” comprenden una serie de tareas especializadas que son objeto de oficios que requieren una cualificación y experiencia profesional muy concreta como lo son los trabajos relativos al acondicionamiento de las salas de exposiciones, que abarcan trabajos especializados de pintura, carpintería, ensamblaje, instalación eléctrica, programación de audiovisuales, artes gráficas, instalación de elementos gráficos diversos, colocación de vinilos y manipulación de obras de arte.

Estos trabajos deben ser desarrollados por profesionales especialistas debidamente cualificados y con la experiencia necesaria en diversas profesiones cuyas funciones no se encuentran en el catálogo de los cuerpos y escalas de personal que presta sus servicios en la Subdirección General del Libro.

De la misma manera, y por las mismas razones, la realización de las labores de montaje y desmontaje de la citada exposición implica la utilización de unos medios materiales y técnicos tales como compresores, impresoras especiales, traspaleas, herramienta especializada, etc., de los que tampoco dispone la Subdirección General del Libro de la Comunidad de Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.la.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036567130402881350693**

Toda vez que, aunque la realización de exposiciones es una función habitual en la Subdirección General del Libro, la naturaleza de cada exposición es tan diversa y diferente de la anterior que no todas requieren la intervención de los mismos profesionales ni la utilización de los mismos materiales y medios técnicos, no parece adecuado en términos de rentabilidad económica para la Subdirección General del Libro ampliar su catálogo de puestos de trabajo para cubrir las necesidades que se desprenden del montaje de exposiciones, ni adquirir los medios técnicos y herramientas necesarias para acometer estas tareas.

Por tanto, esta Subdirección carece de medios personales y/o materiales propios para llevar a cabo la construcción, instalación y disposición de todos los elementos constructivos y de gráfica que forman parte del acondicionamiento de la muestra y por ello se debe recurrir a la contratación de la prestación del contrato descrito, ya que las tareas que son objeto de esta contratación son imprescindibles para el cumplimiento de uno los fines de la Subdirección que no es otro que la difusión de su patrimonio bibliográfico

En Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL LIBRO

Firmado digitalmente por: MOYANO ANDRÉS ISABEL
Fecha: 2026.07.23 14:21

Isabel Moyano Andrés

